

SUCESION RAD. 2021-00193

carlos andres usme quintero <causmequintero@yahoo.es>

Jue 19/10/2023 16:20

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (189 KB)

TRABAJO DE PARTICION SUCESION 2021-00193.pdf;

Señor

JUEZ QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Ref: Trabajo de Partición y Adjudicación en la Sucesión de THOMAS REID VALDEZ

Dte: CLAIRE AMELIE VALDEZ ORTIZ

Ddo: THOMAS REID VALDEZ

Rad: 2021 – 00193

CARLOS ANDRES USME QUINTERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.745.173 y portador de la tarjeta profesional Nro. T.P. 116.955 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante CLAIRE AMELIE VALDEZ ORTIZ, quien a su vez se encuentra representada por su madre ASTRID ELENA ORTIZ LOPERA, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y luego de encontrarse aprobada la diligencia de inventarios, me permito presentar el trabajo de partición.

CARLOS ANDRES USME QUINTERO

C. C. 71.745.173

T.P. 116.955 del C. S. J.

Señor

JUEZ QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

Ref: Trabajo de Partición y Adjudicación en la Sucesión de THOMAS REID
VALDEZ

Dte: CLAIRE AMELIE VALDEZ ORTIZ

Ddo: THOMAS REID VALDEZ

Rad: 2021 – 00193

CARLOS ANDRES USME QUINTERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.745.173 y portador de la tarjeta profesional Nro. T.P. 116.955 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante CLAIRE AMELIE VALDEZ ORTIZ, quien a su vez se encuentra representada por su madre ASTRID ELENA ORTIZ LOPERA, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y luego de encontrarse aprobada la diligencia de inventarios, me permito presentar el trabajo de partición, así:

I. ACERVO HEREDITARIO

Según el trabajo de Inventarios y Avalúos presentado de manera conjunta, el monto del activo es de **\$634.858.500.00** y lo compone los siguientes activos:

PARTIDA PRIMERA: El 100% del derecho de dominio y posesión que tenía el causante sobre el siguiente bien inmueble: Apartamento 1101, Piso Once, del Edificio de Altos de Provenza P.H, situado en la calle 6 No. 32-61 de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda. Tiene un área privada de 126.90 M2, su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 1 al 38 y 1 al punto de la partida del plano del piso once, que se protocolizó con el reglamento de

la propiedad horizontal, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933506 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Avalúo del inmueble incrementado en un 50%..... \$574.617.000.oo

PARTIDA SEGUNDA: PARQUEADERO No 33, ubicado en el tercer piso del Edificio Altos de Provenza P.H., en la Calle 6 N° 32-61 de Medellín, destinado a parqueo de vehículos. Tiene un área aproximada de 11.50 M2. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 13 al 16 y 13 punto de partida del plano del tercer piso, que se protocolizo con el reglamento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Avalúo del inmueble incrementado en un 50%..... \$28.203.000.oo

PARTIDA TERCERA: PARQUEADERO No 34, ubicado en el tercer piso del Edificio Altos de Provenza P.H., en la Calle 6 N° 32-61, destinado a parqueo de vehículos, Tiene un área aproximada de 13.35 M2. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 17 al 28 y 17 punto de partida del plano del tercer piso, que se protocoliza con la escritura. Este parqueadero cuenta con un área que el propietario podrá aprovechar para la construcción, por su cuenta, de un closet de herramientas o almacenamiento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Avalúo del inmueble incrementado en un 50%..... \$28.203.000.oo

PARTIDA CUARTA: CUARTO ÚTIL, ubicado en el tercer piso del Edificio Altos de Provenza P.H en la Calle 6 N° 32-61, destinado para almacenamiento de enseres, tiene un área aproximada de 2.00 M2. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 119 al 126 de partida del tercer piso, que se

protocolizó con el reglamento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Avalúo del inmueble incrementado en un 50%..... \$3.835.500.oo

Adquisición: Adquirió el causante **THOMAS REID VALDEZ**, los anteriores inmuebles así: inicialmente mediante escritura pública 213 del 12 de febrero de 2014 de la Notaría 26 de Medellín y posteriormente este inmueble fue adjudicado en liquidación de sociedad patrimonial de hecho mediante escritura 981 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 22 de Medellín, debidamente registrada.

Régimen de Propiedad Horizontal: Estos inmuebles se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal según los términos de la Ley 675 de 2001 mediante escritura pública 1873 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría 7ª de Medellín, reformado por escritura pública 1502 del 11 de junio de 2008 de la Notaría 7ª de Medellín y adicionado en su segunda etapa por escritura pública 3018 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 13 de Medellín

Total Activo:\$634.858.500.oo

PASIVO

No existe pasivo que grave el haber de la sociedad conyugal, pues lo referente al paz y salvo del impuesto predial deberá ser asumido por cada excónyuge, previa solicitud de la liquidación del impuesto de registro ante la Oficina de Rentas Departamentales.

Total Pasivo: \$00.oo

LIQUIDACION

VALOR TOTAL DEL ACTIVO:..... \$634.858.500.00
VALOR TOTAL DEL PASIVO:.....\$000.00
TOTAL **\$634.858.500.00**

ADJUDICACION

HIJUELA ÚNICA: Para **CLAIRE AMELIE VALDEZ ORTIZ** identificada con Registro Civil de Nacimiento **1.021.809.956**, a quien se le adjudica la suma de **\$634.858.500.00**.

Para pagársela se le adjudica el ciento por ciento del derecho real de dominio y posesión sobre los siguientes bienes:

1. APARTAMENTO 1101, Piso Once, del Edificio de Altos de Provenza P.H, situado en la calle 6 No. 32-61 de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda. Tiene un área privada de 126.90 M2, su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 1 al 38 y 1 al punto de la partida del plano del piso once, que se protocolizó con el reglamento de la propiedad horizontal, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933506 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.
2. PARQUEADERO No 33, ubicado en el tercer piso del Edificio Altos de Provenza P.H., en la Calle 6 N° 32-61 de Medellín, destinado a parqueo de vehículos. Tiene un área aproximada de 11.50 M2. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 13 al 16 y 13 punto de partida del plano del tercer piso, que se protocolizo con el reglamento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933453 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

3. PARQUEADERO No 34, ubicado en el tercer piso del Edificio Altos de Provenza P.H., en la Calle 6 N° 32-61, destinado a parqueo de vehículos, Tiene un área aproximada de 13.35 M2. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 17 al 28 y 17 punto de partida del plano del tercer piso, que se protocoliza con la escritura. Este parqueadero cuenta con un área que el propietario podrá aprovechar para la construcción, por su cuenta, de un closet de herramientas o almacenamiento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.
4. CUARTO ÚTIL, ubicado en el tercer piso del Edificio Altos de Provenza P.H en la Calle 6 N° 32-61, destinado para almacenamiento de enseres, tiene un área aproximada de 2.00 M2. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 119 al 126 de partida del tercer piso, que se protocolizó con el reglamento, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-933477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Adquisición: Adquirió el causante **THOMAS REID VALDEZ**, los anteriores inmuebles así: inicialmente mediante escritura pública 213 del 12 de febrero de 2014 de la Notaría 26 de Medellín y posteriormente este inmueble fue adjudicado en liquidación de sociedad patrimonial de hecho mediante escritura 981 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 22 de Medellín, debidamente registrada.

Régimen de Propiedad Horizontal: Estos inmuebles se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal según los términos de la Ley 675 de 2001 mediante escritura pública 1873 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría 7ª de Medellín, reformado por escritura pública 1502 del 11 de junio de 2008 de la Notaría 7ª de Medellín y adicionado en su segunda etapa por escritura pública 3018 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 13 de Medellín.

VALOR TOTAL HIJUELA:..... \$634.858.500.oo

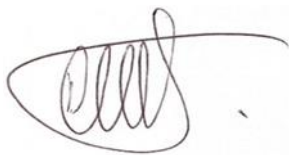
IV-COMPROBACIÓN

Valor de los bienes inmuebles inventariados..... **\$634.858.500.oo**

HIJUELA ÚNICA: En favor de **CLAIRE AMELIE VALDEZ ORTIZ** identificada con Registro Civil de Nacimiento **1.021.809.956**, a quien se le adjudicó la suma de **\$634.858.500.oo** por concepto de herencia.

.Sumas iguales:**\$634.858.500.oo.**

Señor Juez,



CARLOS ANDRES USME QUINTERO

C. C. 71.745.173

T.P. 116.955 del C. S. J.

Medellín, octubre 19 de 2023